



REF: Declara admisibles e inadmisibles postulaciones en el territorio que indica, para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para Superación, año 2023", para la Región de Antofagasta.



RESOLUCION EXENTA N° **0918**

ANTOFAGASTA, **04 DIC. 2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 019, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna 2023; en la Resolución Exenta N° 95, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que modifica el manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 1026 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023 y sus Anexos"; en la Resolución Exenta N° 041, de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en el Oficio Circular N° 20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta 01289, del 17 de noviembre de 2023, de la Subsecretaria de Servicio Sociales, asigna los montos máximos por territorio/comuna de la Región de Antofagasta.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha de 17 de noviembre de 2023; de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una comisión de evaluación integrada por: Marco Alfaro Alfaro, Cristhian Cerna Moscoso y Karoll Sáez Aracena.
3. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha de 4 de diciembre de 2023, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el "Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023" para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación", para la Región de Antofagasta, establece que 2 (dos) postulaciones cumplen con los criterios de admisibilidad formulados por las Bases Administrativas y Técnicas del concurso.
4. Que, según lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada en considerando primero, señala "Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N° 3 del Itinerario del Concurso y con los antecedentes del proceso, se levantará por la comisión indicada en la etapa 4, un "Acta de Admisibilidad", la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles, y aquellas calificadas como inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular; y que, por lo tanto, sean calificadas como "inadmisibles" en el acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la SEREMI.

5. Que, en base al considerando anterior, se califican como **admisible** las siguientes postulaciones:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC.	71.785.900-6	Antofagasta
2	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Antofagasta

6. Que visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

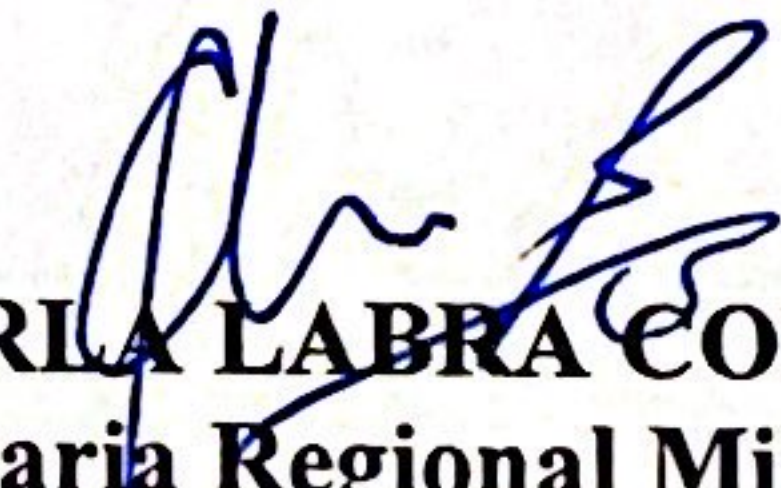
RESUELVO:

1. Declárese admisibles las siguientes postulaciones al concurso para la ejecución del Concurso del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023”, para la Región de Antofagasta.

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC.	71.785.900-6	Antofagasta
2	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Antofagasta

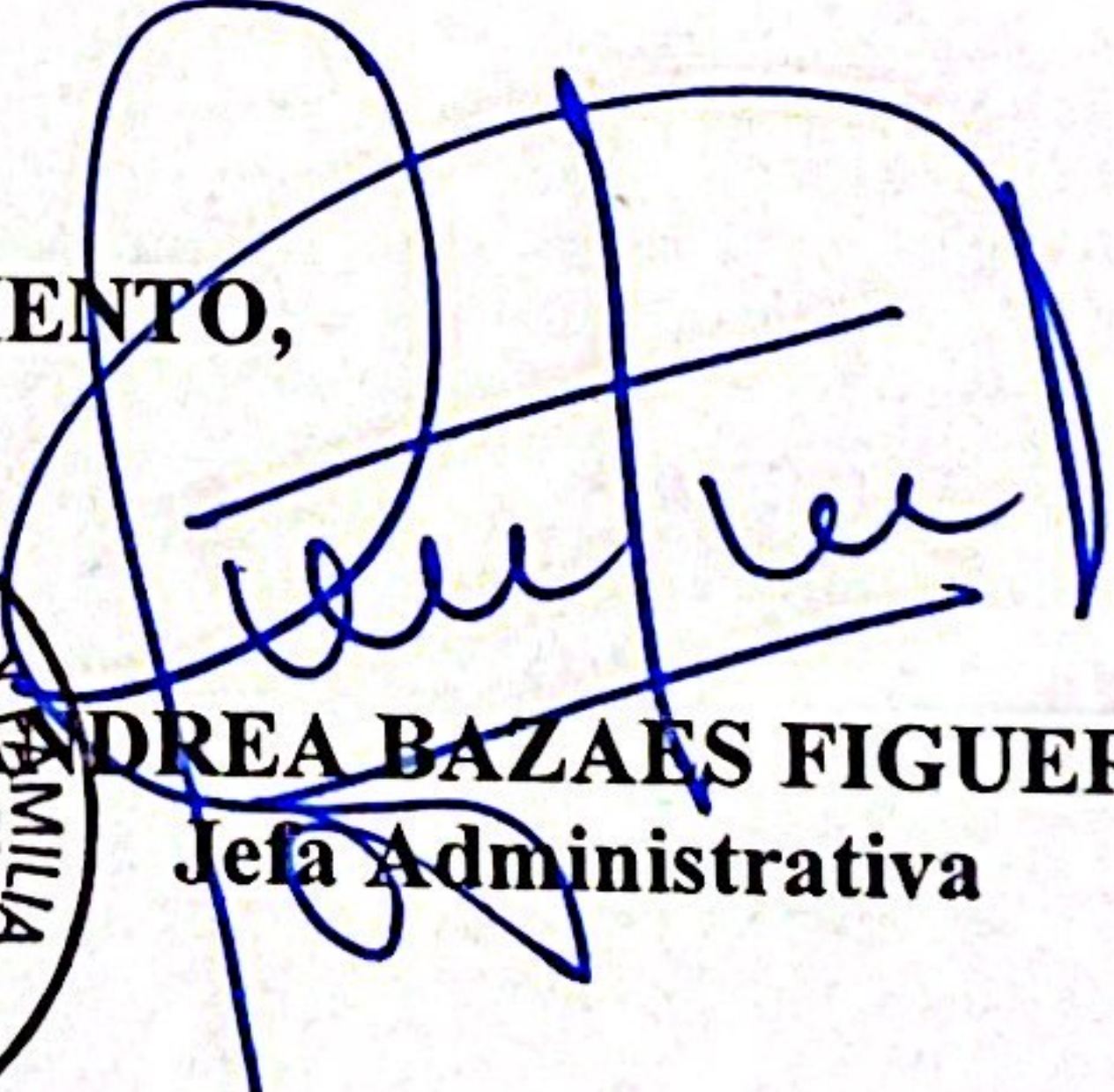
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

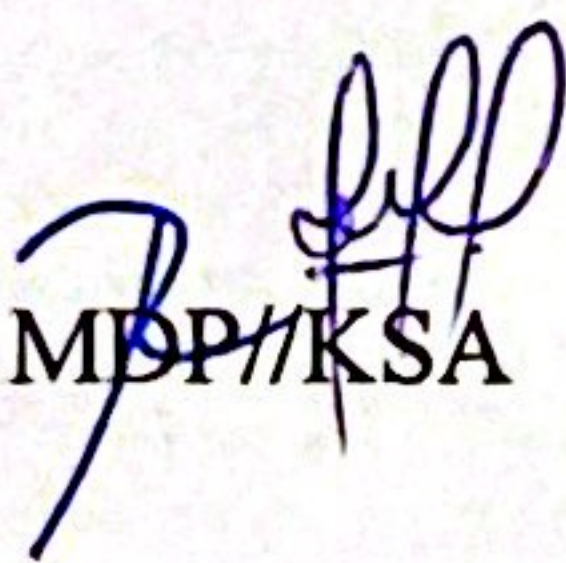



CARLA LABRA CORTÉS
Secretaria Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia (S)
Región de Antofagasta

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO,




ANDREA BAZAES FIGUEROA
Jefa Administrativa


MDP/KSA



Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centro Temporal para la Superación, año 2023 para la Región de Antofagasta”.

En Antofagasta de Chile, a 4 de noviembre de 2023, siendo las 15:00 horas. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Prat N° 384, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Programa Noche Digna, Componente 2: Centro Temporal de Superación, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Antofagasta”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta,

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| 1.- Sr(a) Cristhian Cerna Moscoso. | R.U.N. 16.225.045-0 |
| 2.- Sr(a) Marco Alfaro Alfaro. | R.U.N. 16.566.032-3 |
| 3.- Sr(a) Karoll Sáez Aracena. | R.U.N. 16.258.728-5 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centro Temporal de Superación, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Antofagasta”. Se informa que habiendo realizado la revisión de dos (2) antecedentes, dos (2) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Meses de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia Familiar	20	24	Antofagasta	\$321.200.200	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC.	71.785.900-6
Residencia Familiar	20	24	Antofagasta	\$321.200.200	Fundación Misión Golden	65.032.151-0



Firman en señal de aceptación:

Sr(a).
Cristhian Cerna Moscoso.
R.U.N.: 16.225.045-0

Sr(a).
Marco Alfaro Alfaro.
R.U.N.: 16.566.032-3

Sr(a).
Karoll Sáez Aracena.
R.U.N.: 16.258.728-5

En Antofagasta, a 4 de noviembre de 2023.